MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1106

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 210/2011, FIRMADO CON EL CONSORCIO INCONPAR - INGSER, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA TRAVESÍA DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.

Asunción, 15 **de** junio **de 2012**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad y el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 210/2011, firmado con el **CONSORCIO INCONPAR - INGSER,** integrado por las Empresas **INCONPAR S.A. - INGSER S.A.,** para la Elaboración de los Estudios de Ingeniería para la Travesía de la ciudad de Hernandarias; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio se basa en los objetivos institucionales de dotar infraestructura vial de todo tiempo a las zonas productivas del país.

Que el monto del Contrato para la realización del servicio asciende a la suma de guaraníes quinientos cuarenta millones (Gs. 540.000.000), IVA incluido, quedando esta suma sin variación para el presente Convenio Modificatorio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 850/2012, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad y al Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 210/2011, firmado con el **CONSORCIO INCONPAR - INGSER,** integrado por las Empresas **INCONPAR S.A. - INGSER S.A.,** para la Elaboración de los Estudios de Ingeniería para la Travesía de la ciudad de Hernandarias, prorrogando el plazo contractual hasta el 1de octubre de 2012, sin modificar el monto contractual, de conformidad a las Condiciones Generales del Contrato y a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General

M.O.P.C.